



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: Fracasado - SERVICIO DE DESMONTAJE, LIMPIEZA, PROVISIÓN Y MONTAJE DE AISLANTE TÉRMICO DEL CAPEM

Fracasado de la contratación

Por el Expediente EX-2023-152153133- -APN-GACAEM#CNEA (F-364/2023) se tramitó el Concurso de Precios con el objeto de seleccionar proveedores para la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, LIMPIEZA, PROVISIÓN Y MONTAJE DE AISLANTE TÉRMICO DEL CAPEM.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2024-10032208-APN-GACAEM#CNEA con fecha 08 de enero de 2024 se autorizó:

Concurso de Precios:	N° 02/2024
Área Técnica Solicitante:	Desarrollos tecnológicos y experimentales
Expediente GDE:	EX-2023-152153133- -APN-GACAEM#CNEA (F-364/2023)
Objeto de la Contratación:	SERVICIO DE DESMONTAJE, LIMPIEZA, PROVISIÓN Y MONTAJE DE AISLANTE TÉRMICO DEL CAPEM
Monto Estimado:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 9.453.748,15)

En virtud de ello se realizó el trámite de publicidad y difusión del llamado, obteniéndose TRES (3) propuestas de la que da cuenta el Acta de Apertura mediante IF-2024-10032208-APN-GACAEM#CNEA del 29 de enero de

2024.

Se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2024-12201592-APN-GACAEM#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Corresponde DESESTIMAR: las ofertas de las firmas SOLUCIONES INTEGRALES DG HNOS SRL y LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., dado que resultan inconvenientes en razón de su precio; la oferta de la firma INCA INDUSTRIA DE CONGLOMERADOS Y AISLANTES SAIC, por condicionar los Artículos N° 1.3 PERÍODO y N°6.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Acta de Evaluación IF-2024-12835633-APN-GACAEM#CNEA fue debidamente notificada a los oferentes con fecha 05 de febrero de 2024 conforme lo establecido en el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Sobre la base de lo expuesto, el Grupo ad hoc de evaluación de ofertas recomendó declarar FRACASADO el procedimiento de selección de Concurso de Precios N° 02/2024 por no contar con ofertas convenientes para la misma.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2024- 14491368 -APN-GACAEM#CNEA.

El Sr. Ignacio De Arenaza es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se aprueba lo actuado en el procedimiento de selección por Concurso de Precios, contemplado en los términos del Artículo N° 23, 25 y 27 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Se declara FRACASADO el Concurso de Precios N° 02/2024, por encontrarse la totalidad de las ofertas desestimadas en los términos del Artículo N° 10 inc. e) del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desaféctese la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM, notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.